

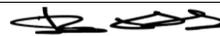


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 49
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130030300	Acciones Populares	LUIS HERNANDEZ VANEGAS	MUNICIPIO DE CIENAGA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Auto que concede apelación	25/10/2016 0:00	1. Rechazar por improcedente el recurso de reposición incoado por el apoderado de OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P. contra el Auto de fecha 19 de Diciembre de 2014 por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420150013500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILTON EULICES LUCERO RAMOS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto que concede apelación	25/10/2016 0:00	1. Dejar sin efectos el auto de fecha 26 de julio de 2016 mediante el cual se fijó fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación el día 14 de octubre de 2016 a las 09:00 a.m. por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia de 15 de abril de 2016 que denegó las pretensiones de la demanda.
47001333300420150013800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELENA GRACIELA ANDRADE DE ARANZALES	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto Requiere	25/10/2016 0:00	Aunado lo anterior, el Despacho ordenara al apoderado de la parte actora que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente proveído proceda al pago de los gastos procesales fijados en el auto admisorio de la demanda (\$80.000), so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.
47001333300420150014600	Accion de Nulidad	ANDRES GUEVARA GONZALEZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DADMA	Auto niega medida cautelar	25/10/2016 0:00	Denegar, por las razones expuestas, la solicitud de medida cautelar consistente en suspensión provisional de los artículos 17 y 18 de la Resolución N° 067 de 2006 proferida por el DADMA.
47001333300420150017900	Ejecutivo	FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION	DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/10/2016 0:00	1. Fijese el día miércoles ocho (08) de Marzo de 2017 como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.
47001333300420150019800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRISTY CECILIA BELTRAN SIERRA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	25/10/2016 0:00	1. Señálese el día martes quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis a las 03:00 p.m. a efectos de celebrar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420150031700	Acción de Reparación Directa	MILTON CURE GALVAN	NACION-RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO-MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	24/10/2016 0:00	1. Señálese el día martes 7 de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las 3:30 de la tarde a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
470013333004201500320-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YOMAIRA CECILIA PEREZ TEJADA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto Requiere	25/10/2016 0:00	Aunado lo anterior, el Despacho ordenara al apoderado de la parte actora que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente proveído proceda al pago de los gastos procesales fijados en el auto admisorio de la demanda (\$80.000), so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.
47001333300420150040300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RICARDO CARLOS OLIVA ESCORCIA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto Requiere	25/10/2016 0:00	Aunado lo anterior, el Despacho ordenara al apoderado de la parte actora que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del presente proveído proceda al pago de los gastos procesales fijados en el auto admisorio de la demanda (\$80.000), so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.
47001333300420150040800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORHA DAISY SUAREZ LOVERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Retiro de Demanda Art, 88	25/10/2016 0:00	Es por ello que el Despacho accederá a la solicitud de retiro deprecada por la parte actora y en consecuencia se ordenara la devolución de la demanda y sus anexos a la apoderada de la parte actora.
47001333300420160009600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARINA CERVANTES DE MACHADO	NACION-MINISTERIO D EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	25/10/2016 0:00	1. Admitir la demanda promovida en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por la señora MARINA ESTHER CERVANTES MACHADO, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.

47001333300420160010500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SIGIFREDO EMILIO LIÑAN MIRANDA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto admite demanda	25/10/2016 0:00	1. Admitir la demanda promovida en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por el señor SIGIFREDO EMILIO LIÑAN MIRANDA, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y el DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.
47001333300420160013900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DONIL JOSE ARAGON BARRAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto inadmite demanda	25/10/2016 0:00	1. Inadmitir la demanda promovida por el señor DONIL JOSÉ ARAGÓN BARRAZA, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

HOY VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



EDUARDO MARIN ISSA

SECRETARIO

